



Expediente 6045/2022

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 16/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022

MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON ANULACIONES DE CRÉDITOS

En la gestión económica ordinaria del Ayuntamiento es necesario reconocer nuevas obligaciones que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por los motivos que a continuación se indican:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA	JUSTIFICACIÓN
011.352.01	Intereses	8.500,00	Crédito insuficiente para asumir el coste de los intereses de demora en el pago de liquidaciones de cuotas a la Seguridad Social por fallos en el sistema de domiciliación de las mismas
338.226.99.01	Feria	17.600,00	Créditos insuficientes para reconocer el incremento de precio del suministro de energía eléctrica
TOTAL		26.100,00	

Teniendo en cuenta que existe consignación disponible en la aplicación presupuestaria de gastos que a continuación se indica, pertenecientes a distinta Área de Gastos, y que su anulación o baja no supondrá perturbación al servicio correspondiente:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
453.600.00	Adquisición de terrenos	26.100,00
TOTAL		26.100,00

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 16/2022 al vigente Presupuesto Municipal, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado mediante anulación de créditos de otra aplicación presupuestaria.

SEGUNDO.- Que, previo informe de la Intervención municipal, se eleve al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta de acuerdo.

**Ayuntamiento de Tocina**





Ayuntamiento de  
Tocina

En Tocina, en la fecha de firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

---

**Ayuntamiento de Tocina**

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Cód. Validación: PL7KEVH9Z76PK7NKM5ZH6FHK6 | Verificación: <https://tocinalbsrosales.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2